



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, **27 SEP. 2023**

VISTO la Actuación N° 489/21, Proyecto N° 050601001, del Registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el art. 118 inc. b) de la Ley 24.156, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) realizó una auditoría en el ámbito del Archivo General de la Nación, dependiente del Ministerio del Interior, cuyo objeto es: "*Gestión de TI Sistemas de Información – Gestión de TI y Seguridad de la Información*" comprendiendo el período auditado desde el 01/01/2019 al 30/11/2021.

Que dicho Informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado, quién formuló descargo que no modifica los hallazgos realizados por este organismo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales - Departamento de Auditoría Informática.

Que el Colegio de Auditores Generales prestó conformidad al informe de Auditoría de que se trata y dispuso otorgar el carácter de reservado previsto en el Art. 30 de la Resolución 77/02-AGN, sobre los títulos "Seguridad de la Información" del apartado 4.2 del punto 4. HALLAZGOS y apartado 6.2 del punto 6. RECOMENDACIONES; ANEXO I y los pasajes análogos de los ANEXOS II y III, por razones de seguridad informática, manteniendo esa condición hasta tanto sea dispuesto su levantamiento.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del día **27/09/2023**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

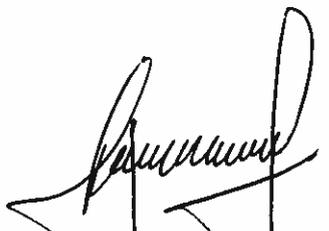
ARTICULO 1°: Aprobar el Informe de Auditoría referido a la "Gestión de TI Sistemas de Información - Gestión de TI y Seguridad de la Información", realizado en el ámbito del Archivo General de la Nación, dependiente del Ministerio del Interior, periodo auditado: 01/01/19 al 30/11/21, producido por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Disponer la reserva en forma parcial del presente Informe sobre los títulos "Seguridad de la Información" del apartado 4.2 del punto 4. HALLAZGOS y apartado 6.2 del punto 6 RECOMENDACIONES; ANEXO I y los pasajes análogos de los ANEXOS II y III, por razones de seguridad informática, manteniendo esa condición hasta tanto sea dispuesto su levantamiento.

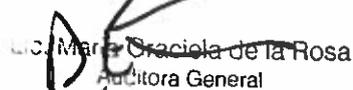
ARTICULO 3°: Póngase en conocimiento del Archivo General de la Nación, del Ministerio del Interior y de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la presente Resolución.

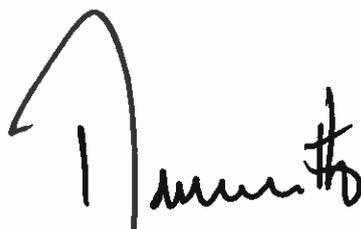
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

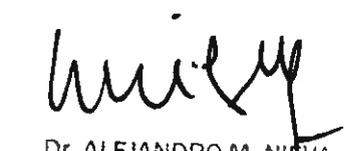
RESOLUCIÓN N° **157** /2023-AGN


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. MIGUEL ÁNGEL PICHETTO
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Lic. Jesús Rodríguez
Presidente
Auditoría General de la Nación